



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**RESOLUCIÓN N° 163-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 17 de junio de 2019.

**VISTO:** El expediente N°626, del 08 de abril del 2019, correspondiente a las diferentes comunicaciones alcanzadas respecto a la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología **ELVIS RONY GRANDA NORIEGA**, quien renuncia al Jurado especial por tercera matrícula, se le autorice llevar, en aula, la asignatura de **ESTADISTICA GENERAL (H302034)**; y

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que mediante la Resolución N°1039-2018/UNTUMBES- CU, del 27 de agosto de 2018, se amplía el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, con el siguiente texto:

**"Para el caso de una asignatura en tercera matrícula, el estudiante puede optar por asistir al desarrollo de la asignatura en aula. En este caso la Facultad, autoriza, formalmente, la realización, con docentes pertinentes, de actividades de orientación y asesoría personalizada para cada estudiante. Como resultado de dichas actividades deben expedirse informes mensuales sobre la situación académica del estudiante con tercera matrícula en una asignatura"**

Que al amparo de lo consignado en el considerando precedente, al **ELVIS RONY GRANDA NORIEGA** solicita renuncia al jurado y opta por llevar en aula, la asignatura de **ESTADISTICA GENERAL (H302034)** la misma que está en condición de tercera matrícula, lo que comunica con el documento señalado en la referencia, para efecto de la correspondiente formalización, en los términos establecidos en esa modificatoria;

Que con el informe N°057-2019/UNTUMBES-FACSO-SA-REG.TCO, del 08 de abril del presente año, que forma parte del expediente de la referencia, la directora de la escuela Profesional de Psicología, propone el docente que tendrá a cargo la orientación y asesoría personalizada para el estudiante en mención, en la asignatura **ESTADISTICA GENERAL (H302034)** en el Semestre Académico 2019-I.

Que por lo expuesto y acogiendo la decisión adoptada por los mencionados estudiantes, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, respecto a lo establecido en la mencionada norma, referente a las formalidades que deben tenerse en cuenta para llevar, en aula, una asignatura en tercera matrícula;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de esta Facultad;

**SE RESUELVE:**



**RESOLUCIÓN N° 163-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR al estudiante de la Escuela Profesional de Psicología **ELVIS RONY GRANDA NORIEGA**, para que lleve, en aula, la asignatura de **ESTADISTICA GENERAL (H302034)** en condición de tercera matrícula, en el Semestre Académico 2019-I.


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a la Dra. **EVA MATILDE RHOR GARCÍA GODOS**, en la condición de consejero del estudiante **ELVIS RONY GRANDA NORIEGA** y, por tanto, encargado de velar por el adecuado rendimiento de dicho estudiante, en la asignatura de **ESTADISTICA GENERAL (H302034)**, en el presente Semestre Académico 2019-I.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR expresamente indicado que en virtud de lo normado en el párrafo cuarto del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado, es compromiso ineludible de la Dra. **EVA MATILDE RHOR GARCÍA GODOS**, presentar, al decanato, informes mensuales sobre el rendimiento académico del estudiante, en la mencionada asignatura de **ESTADISTICA GENERAL (H302034)**.

**ARTÍCULO CUARTO.-** COMUNICAR la presente Resolución, Dra. **EVA MATILDE RHOR GARCÍA GODOS**, para que actúe en consecuencia, al estudiante y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecisiete de junio del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. **ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) LIC. **YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA**, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

  
LIC. **YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA**  
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.  
- RECTOR -VRACAD-OGCDA  
- FACSO-DPS- DDPS - REG.TEC  
- HIST. ACAD - Interesado  
- Archivo  
AIV/D.  
YJPH/Sec. Acad.(e)  
RMO